

ECONOMÍA, ROL DEL ESTADO Y DE LAS TRANSNACIONALES

Plan Nacional de Desarrollo: ni nacionalista ni antineoliberal

6 y 7

MUERA EL "NEOLIBERALISMO"
MUCRA CI "21060"

Entrega del Mutún

3

Realidad minera en la visión de Miguel Zubieta

4 y 5

Propuestas políticas en la Constituyente

8 y 9

PDT: Empresarios y sindicalización

10 y 11

EL CAMBIO DESPUÉS DE SIETE MESES

El incremento de la conflictividad social, en las últimas semanas, pone de relieve varios aspectos sobre el rol que asumen los actores políticos como portadores de intereses de clases sociales opuestos y hasta antagónicos.

Debajo de la epidermis de los incidentes protagonizados por oficialistas y opositores de derecha, se encuentran las profundas causas de la crisis de las clases dominantes y del Estado que les sirve. Al mismo tiempo, el respeto casi religioso del Movimiento Al Socialismo (MAS) por los fundamentos del capitalismo y la democracia representativa explica, en gran medida, la inusitada recuperación de la fuerza política de los partidos oligárquicos.

La profunda certeza sobre el “empate catastrófico” que ronda en la cabeza de sus dirigentes, a la par que subestima la capacidad transformadora de los trabajadores y trabajadoras, les obliga a adoptar una actitud contradictoria: emiten discursos radicales para acabar, poco después, retrocediendo ante la arremetida de la derecha. Esto retrata fielmente el carácter y el límite de su condición reformista.

El termómetro de conflictos hace pensar que muy poco ha cambiado en la vida

nacional, salvo algunas acciones en el plano social (alfabetización y atención médica) y cultural (exacerbación de los simbolismos originarios). Distintos sectores sociales se manifiestan cotidianamente en torno a demandas particulares; comités cívicos y prefecturas presionan por recuperar y ejercer el viejo poder de las oligarquías; terratenientes y empresarios se movilizan por mantener sus privilegios; y, medios de comunicación masiva hacen de lo suyo, encubriendo problemas centrales para dar lugar al espectáculo de la noticia. □

En otros tiempos, se diría que el país atraviesa una “tensa calma” en la que los actores políticos se debaten entre discursos encendidos que por lo general se quedan en la amenaza, muy en la superficie de las preocupaciones de miles de trabajadoras y trabajadores que aún esperan transformaciones estructurales en la situación socio-económica de su realidad.

Para “enrarecer el ambiente” todavía más, las señales del partido gobernante, de sus autoridades y de sus representantes parlamentarios y asambleístas revelan importantes signos de desencuentro (Asamblea Constituyente, YPFB y nacionalización) abriendo escenarios de disputa entre fracciones de una agrupación

política sin programa que se aleja cada vez más de las expectativas creadas. □

Quizá por la afluencia de estos acontecimientos o debido a la coincidencia de algunos intereses, el 29 de agosto pasó casi inadvertido como la fecha recordatoria del inicio del Programa de Ajuste Estructural (PAE) en Bolivia. El PAE, que en 1985 se expresó simbólicamente en el decreto supremo 21060 y se conoció como neoliberalismo, tuvo resultados deplorables en la economía y en la vida social boliviana, verificables en las más de dos décadas de aplicación.

Hoy, 21 años después, pareciera que estos datos pasaron al olvido, pero hay que resaltar que las políticas del PAE no sólo fueron duramente cuestionadas por las organizaciones sociales, sino que el MAS se declaró antineoliberal prometiendo revertir el modelo. ¿Es posible cumplir esta promesa conciliando los intereses de las grandes mayorías con los intereses de la empresa privada nacional y extranjera? Es esta la pregunta que el Gobierno debiera hacerse antes de pretender mantener pactos con unos y con otros, que sólo tienden a derivar en contradicciones que van a traducirse en conflictos, a la larga inmanejables. ◡



alerta laboral

Director
Carlos Arze Vargas

Edición general
Claudia Espinoza

Escriben
Osvaldo Guachalla, Pablo Poveda
Neyer Nogales, Silvana Ruiz

Diseño y armado
Milton Iñiguez

Ilustraciones
Gonzalo Llanos

Fotografías
CEDLA

Jaimes Freire 2940,
Tel. 2412429, Fax. 2414625
cedla@cedla.org / www.cedla.org

Los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores. La suscripción a “Alerta Laboral” puede realizarse gratuitamente en las oficinas del CEDLA.

Septiembre de 2006

La oligarquía cruceña articulada al capital transnacional ha utilizado las necesidades de la región para presionar sobre la licitación del Mutún. Ésta fue cedida a la empresa Jindal en las mismas condiciones del modelo minero neoliberal que inauguró Sánchez de Lozada con el Código Minero de 1997.

Al estilo recurrente del actual Gobierno en el uso de simbolismos que adornan el lanzamiento de las medidas que toma, tal como ocurrió con la “nacionalización” de los hidrocarburos o la “revolución agraria”, con la privatización del Mutún parecería que estamos asistiendo— según el Poder Ejecutivo — a la inauguración de “un nuevo ciclo en la historia de la minería con una industria siderúrgica de punta”. En realidad, el 24 de septiembre, en la efeméride de Santa Cruz, se consumará la enajenación del 50% de los yacimientos de hierro y manganeso del Mutún a la transnacional Jindal Steel & Power Limited (JSPL), con pocas expectativas para su industrialización en el país.

El proyecto del Mutún permaneció inactivo por varias décadas hasta que el aumento explosivo de la demanda de hierro y de acero en el continente asiático —impulsada por China— comenzó a provocar una subida disparada de los precios, motivando que empresas transnacionales del sector pongan los ojos en el Mutún. En Sudamérica las empresas transnacionales de la siderurgia tienen su centro de operaciones en Brasil que abastece de hierro al mercado mundial, principalmente al Asia (China).

Es así que la licitación del Mutún obedece a esta creciente demanda mundial y no a la necesidad de industrializar el país, pues si este fuera el propósito, el Gobierno del Movimiento Al Socialismo (MAS) hubiera aprovechado estos yacimientos para desarrollar la industria pesada del acero utilizando como principal protagonista a la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), que ha sido relegada con el argumento de que la empresa estatal no tiene el capital para encarar el proyecto.

PRESIÓN INTERNA Y EXTERNA

La entrega del Mutún se da bajo una fuerte presión al Gobierno por parte de la oligarquía cruceña incrustada en la Prefectura y el Comité Cívico de Santa Cruz, que para justificar la presencia de la transnacional ha utilizado como argumentos el legítimo derecho de la región, las necesidades postergadas

PRESIÓN DE LA OLIGARQUÍA CRUCEÑA

La entrega del Mutún: ¿quién festejará?

de su población y los continuos contratiempos que evitaban su explotación.

Según el Gobierno, se estaría haciendo un gran negocio, pues “el Estado obtendrá un beneficio equivalente de 54% de las utilidades de la empresa antes de impuestos y el 68% después de impuestos, por lo que el país recibirá 200 millones de dólares anuales”.

Los requerimientos de la industrialización que exigió el Gobierno en la licitación son minúsculos en relación al volumen de materia prima que la Jindal quiere explotar (50 millones de toneladas de concentrados anuales), ya que para la cantidad exigida en la licitación de producir 1,5 millones de toneladas de hierro esponja anuales sólo se requieren 2,5 millones de toneladas de concentrados; es decir, se prevé industrializar sólo 5% de la materia prima explotada. El saqueo del 95% de la materia prima no industrializada se consumará construyendo una vía férrea hasta el río Paraguay que facilitará la exportación a través de la hidrovía Paraguay-Paraná rumbo al mercado mundial.

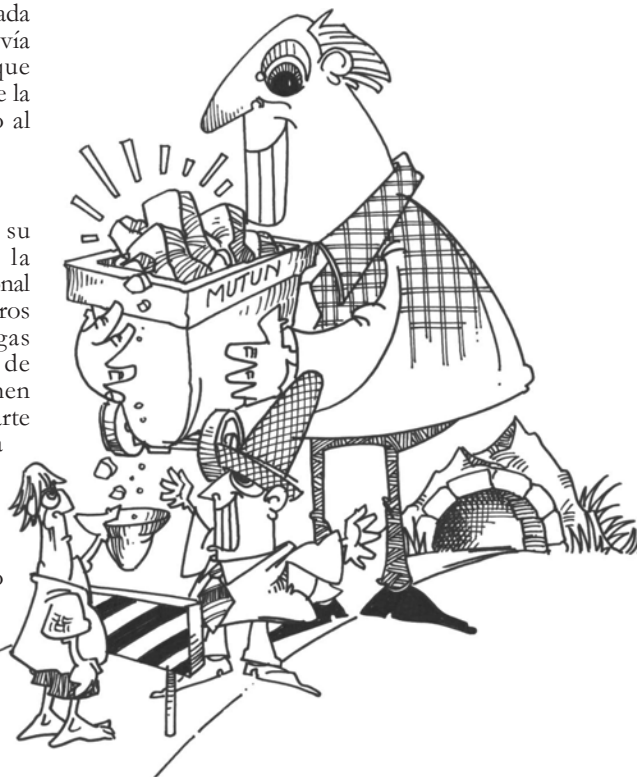
EL USO DEL GAS BOLIVIANO

El Gobierno para justificar su discurso de “desarrollo de la siderurgia”, a través de la transnacional Jindal, concede 10 millones de metros cúbicos diarios (MMCD) de gas natural a la mitad del precio de exportación a Argentina, volumen excesivo en relación a la tercera parte que requiere la minúscula industrialización básica y marginal que se realizará en el país. Además, esta situación cuestiona la necesidad de entrega del Mutún, porque el negocio estará sustentado en exportar este volumen de gas.

En este sentido, la propuesta del MAS de sepultar el modelo minero neoliberal mediante una importante presencia estatal en

la explotación e industrialización de los recursos naturales ha quedado en el papel, ya que los recursos mineros existentes serán explotados por una empresa transnacional bajo la figura de contrato de riesgo compartido, lo que implica que “la empresa es privada y la administración es de ellos”. Esto muestra la continuación de la política minera neoliberal implementada desde 1997 cuando se promulgó el Código Minero por Gonzalo Sánchez de Lozada, el mismo que reglamentará la explotación de los yacimientos del Mutún.

De esta manera, el próximo 24 de septiembre será un día de fiesta para la oligarquía cruceña y la transnacional, mientras que para el pueblo boliviano será un día de duelo pues se enajenará una parte de los recursos naturales que debía servir como eje para el desarrollo del país. ❦



A raíz de la subida de los precios de los minerales, se viene comentando incesantemente sobre la necesidad de la reactivación minera en el país. Por esta razón, el Gobierno se ve obligado a patrocinar una serie de eventos en los cuales expresa sus contradicciones y su falta de decisión debido a la factura que debe pagar al sector cooperativo minero, su aliado, el cual cuenta con una cuota de poder en el Ministerio de Minería con Wálter Villarroel, presidente de la Federación Nacional de Cooperativas Mineras (Fencomin).

Aunque el Gobierno de Evo Morales expresó, junto al Vicepresidente, su decisión de cumplir con la modificación al Código Minero, la refundación de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y la recuperación de los recursos mineros para el país, lamentablemente no existen mayores avances.

Aún se mantienen las leyes adecuadas al mejor interés de las empresas privadas mineras transnacionales permitiéndoles jugosas ganancias que sólo pueden explicarse por la alta evasión impositiva, los bajos y ridículos impuestos aplicados al sector, la sobreexplotación de la reducida mano de obra contratada y las tremendas facilidades proporcionadas a los inversores para hacerse cargo de las empresas.

LA LEY 2400 PERFORÓ EL CÓDIGO

Recordemos la promulgación de la Ley 2400, el 24 de julio de 2002, después de una sacrificada lucha de los mineros de Huanuni junto al pueblo de Oruro, por casi tres meses. Fue la reacción ante el fraude cometido por la transnacional Allied Deals que posteriormente cambió de nombre a RBG, empresa que firmó contrato de riesgo compartido con COMIBOL el año 1999. El contrato le permitía a COMIBOL percibir el mísero 15% de las utilidades de gestión, las cuales eran manipuladas por la administración que también manejaba la fundición de Vinto, vendida en algo más de 14 millones de dólares a la misma transnacional.

Una de las más importantes razones para una rescisión del contrato es el incumplimiento de inversiones. Allied Deals debía invertir 10.25 millones de dólares en los primeros dos años y sólo invirtió 2.5 millones de dólares.

El Código Minero obligaba a COMIBOL a cambiar de inversionista,

El Secretario Ejecutivo de la Central Obrera Departamental de Oruro hace un balance del sector minero durante la presente gestión de Gobierno y presenta una propuesta orgánica para modificar el Código Minero calificado de "dañino" para el desarrollo de la minería.

BALANCE Y PROPUESTA

Realidad minera a siete meses del Gobierno

*Miguel Zubieta**

sin embargo, los trabajadores rechazaron cualquier nuevo empresario privado y reclamaron el retorno de la empresa al Estado para cuyo fin prolongaron su lucha hasta lograr la Ley 2400 que complementa el artículo 91 del Código, permitiendo a COMIBOL **operar plena, directa y definitivamente** cualquier yacimiento entregado a las transnacionales bajo licitación y que hayan quebrado, cometido fraude o incumplido los contratos pactados.

Después de mucha presión de los mineros asalariados de Huanuni se logró en mayo del 2006 el levantamiento de la intervención judicial que pesaba contra la Empresa Minera Huanuni y su retorno definitivo a COMIBOL bajo control social. Caracoles y Huanuni iniciaron el proceso de refundación de COMIBOL, el cual recibe muy poco apoyo por la falta de decisión gubernamental. □

Huanuni, en el período de intervención, desde junio de 2002 hasta mayo de 2006, invirtió 13'544,857.81 \$us y tuvo utilidades netas de 27'080,337.65 \$us. Ni el Estado, mucho menos el sector cooperativo aportaron para que las inversiones aumenten el yacimiento desde el nivel -200 a -320. La minería, a nivel nacional, debe trabajarse enteramente en el sistema empresarial, organizado y disciplinado, de lo contrario, el occidente minero boliviano tendrá sus años contados.

EL CÓDIGO MINERO VIGENTE

La Ley 1777 o el Código Minero fue promulgado el 17 de marzo de 1997 por el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada. Al igual que la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Minería concede una serie de facilidades a la empresa privada, especialmente transnacional, liberando tributos con el argumento de incentivar la inversión y proporcionar la seguridad jurídica. Es necesario señalar que Sánchez de Lozada es dueño de COMSUR, la mayor empresa minera mediana

transnacional en Bolivia, que hoy funge como Empresa Sinchi Waira. En el Código Minero, hemos identificado ocho facilidades concedidas, con el nombre de "incentivos fiscales", aplicables a la minería:

- a) Devolución anticipada de tributos de importación, que debería aplicarse cuando los recursos se destinen a obras de infraestructura local según D.S. 25493.
- b) Exenciones tributarias, aplicable a proyectos mineros localizados en Potosí y Oruro D.S. 26512. □
- c) Importación de plantas industriales "llave en mano": arancel 0% para plantas industriales D.S. 26380.
- d) Internación de insumos y bienes intermedios sin pago de arancel D.S. 26397 – RITEX Minero.
- e) Desgravación arancelaria para bienes de capital según acuerdos de integración: 0% y 5% D.S. 25704. □
- f) Todas las exportaciones gozan del beneficio de la devolución de impuestos. Ley 1489 y Ley 1960. □
- g) Garantías a la inversión: Ley 1182.



Miguel Zubieta, actual secretario ejecutivo de la Central Obrera Departamental de Oruro

Septiembre de 2006

h) Importación de maquinarias y equipo para prospección y exploración bajo régimen de admisión temporal.

Los tributos que se aplican a la minería son:

a) Impuesto a la Utilidad de las Empresas, IUE, (25% anual) o el Impuesto Complementario a la Minería, ICM, (la tasa es variable para cada mineral en función de su precio). El que fuere mayor. Es decir no son dos impuestos separados. El ICM es acreditable contra el IUE.

Art. 100 y 101 del Código Minero. Los gastos de exploración y descontaminación son deducibles del IUE. El Código permite el arrastre indefinido de pérdidas en la determinación del IUE. En los últimos años no se tienen datos sobre pago del IUE y simplemente se registra el pago del ICM. En el artículo 98 del Código Minero se establece límites o topes por los cuales, a pesar de la subida de los precios de los minerales, el porcentaje del ICM está limitado a injustos límites en contra de los

intereses de la Nación. Por ejemplo la Plata debería pagar 10% de ICM y sólo paga 6%.

b) Impuesto sobre remesas al exterior (12.5%).

c) La patente minera anual por cuadrícula minera de 25 hectáreas. Los grupos mineros nacionalizados, incluso los que fueron entregados en riesgo compartido o arrendamiento, no pagan patentes.

* *Miguel Zubieta es secretario ejecutivo de la COD - Oruro.*

PROPUESTA COD - ORURO MODIFICACIONES AL CÓDIGO MINERO (LEY 1777)

1. La CPE establece en el artículo 136, parágrafo I, que las riquezas del suelo y subsuelo son de dominio originario del Estado. El artículo 1 de la Ley 1777 ratifica el contenido del artículo, sin embargo cuando se norman las concesiones se diluye su esencia. Desde el artículo 4 al 13 del Código Minero se adjudican las concesiones mineras con amplias facilidades, siendo el pago de patentes la única condición para ser propietarios de por vida de esas riquezas mineras. El artículo 17 permite al concesionario disponer y suscribir cualquier tipo de contratos con empresas transnacionales, inclusive dentro de los 50 kilómetros de frontera, previa declaratoria de necesidad nacional por ley. Los artículos 60 y 61 les conceden amplias facultades para la expropiación minera.
2. El artículo 141 de la CPE señala que la Ley debe regular el ejercicio de la industria minera de acuerdo a la necesidad pública, sin embargo, el artículo 24 desvirtúa esta potestad señalando que las actividades mineras deben ser parte integrada del proceso de producción del concesionario. Es decir, si sólo realizan trabajos de prospección, exploración, explotación, concentración, fundición y refinación, y finalmente comercialización (artículo 27 de la Ley 1777).
3. En el capítulo sobre las concesiones mineras, se propone que con el objeto de cumplir el artículo 136 y 137 de la CPE, todas las concesiones mineras existentes en el país deben pasar a propiedad del Estado a través de COMIBOL.
4. Una vez ejecutado el punto anterior, las actividades mineras que actualmente se realizan en todas las concesiones deben ser sujetas del establecimiento de nuevos contratos. En el caso de contratos de riesgo compartido o sociedades mixtas, **deben ser con participación mayoritaria del 51% para COMIBOL** según Ley de creación de la misma.
5. Los contratos de arrendamiento de yacimientos deben limitarse a los existentes, debiendo eliminarse en el nuevo Código la suscripción de este tipo de contratos por el ínfimo cánón que se paga, generalmente 1%, y la falta absoluta de responsabilidad de los arrendatarios con respecto a la seguridad industrial y la carencia de inversiones en prospección y exploración minera.
Gradualmente los contratos existentes de arrendamiento deben pasar a constituir empresas mineras con disciplina organizacional y técnica previendo la exploración, prospección minera y preservando, fundamentalmente, el capital humano.
6. Los contratos de riesgo compartido deben asegurar a COMIBOL, entre pagos de valor neto de fundición, participación de utilidades netas u otras percepciones, el 51 % de las utilidades del contrato, debiendo crearse una unidad de **control social** para evitar evasiones en el pago de participaciones, en cada empresa. Los contratos deben incluir en el artículo 80 la obligación de respetar la Ley General del Trabajo para los dependientes asalariados y recuperar el derecho de participar en la distribución de las utilidades netas en por lo menos el 25%, tal cual se disponía originalmente en la LGT.
No se debe permitir el arbitraje internacional porque vulnera el artículo 24 de la CPE.
- 7.- Los empresarios mineros medianos y aquellos que se encuentran con mega proyectos como San Cristóbal deben hacer inversiones en prospección, exploración y desarrollo minero para evitar la permanente amenaza de agotamiento de reservas que incide en las relaciones laborales. Los resultados de esos trabajos deben ser verificados por los organismos técnicos del Estado y no deben ser objeto de ningún tipo de secreto empresarial.
8. Incorporar a COMIBOL la fundidora de Vinto además de otras fundiciones y plantas de refinación. COMIBOL debe declarar el monopolio de la comercialización, abrogando el artículo 49 del D.S. 21060 y el artículo 30 del Código Minero, amparados en el artículo 142 de la CPE.
9. Se debe crear un ente estatal de comercialización de minerales.
10. La reposición de regalías mineras tiene su fundamento en el derecho propietario del Estado sobre los yacimientos del suelo y subsuelo, y permite la explotación mediante terceros.
11. La reposición de las regalías mineras es un derecho y ésta debe ser mínimamente sobre el 10% del valor bruto de exportación, refiriendo que en el pasado se llegó a promediar hasta 15% de regalías. Esta obligación debe sustentarse en el artículo 27 de la CPE.
12. Junto a la reposición de las regalías al 10%, debe modificarse el Impuesto Complementario Minero eliminando los límites y topes superiores señalados en el artículo 98 del Código Minero. Por otra parte, el ICM no puede ser acreditable a ningún otro impuesto como sucede actualmente.

Septiembre de 2006

ROL DEL ESTADO Y DE LAS TRANSNACIONALES

El Plan Nacional de Desarrollo no es nacionalista ni antineoliberal

Lorgio Orellana A.*

El 29 de agosto casi nadie recordó el 21060 como una fecha histórica que cambió al país. Casi nadie recordó el modelo económico que se aplicó en estos 21 años de sobreexplotación de los trabajadores y trabajadoras y de venta de los recursos naturales. Desde el Gobierno, se habla de un nuevo modelo económico, pero ¿cuál es su orientación?

GAS Y MINERÍA

Las exportaciones de gas como materia prima aumentarán de 984 millones de dólares en 2005 a 2.421 millones en 2011; mientras que las exportaciones de minerales pasarán de 540 millones de dólares en 2005 a 1.687 millones de dólares en 2011. Estas cifras, comparadas con “los grandes proyectos para incrementar las exportaciones no tradicionales” hasta el 2011, son muy superiores: mientras que la venta de energía eléctrica al exterior apenas alcanzará a 248 millones de dólares el 2011, la producción de abonos y fertilizantes provenientes del proyecto de una petroquímica sólo llegaría a 70 millones de dólares anuales el 2011⁵.

Si se considera la desproporcionada relación entre las exportaciones de gas y minerales en comparación con los pequeños volúmenes estimados en materia de derivados industriales de hidrocarburos para el año 2011, se puede concluir que lo fundamental del crecimiento de la economía boliviana se sustentaría en el aumento de la producción y exportación de materias primas durante los próximos años; es decir, en la profundización del patrón de acumulación primario-exportador. La variante

leyendo el Plan Nacional de Desarrollo (PND)¹ del Gobierno, se puede afirmar que en los próximos cinco años, en el país predominará la actividad primario-exportadora subordinada al capital transnacional. Mientras que la “nacionalización” del Gobierno implica que más del 90% de la propiedad efectiva sobre los hidrocarburos siga bajo el control de las multinacionales², en el sector minero el Estado sólo recuperará las concesiones mineras donde no se hayan realizado inversiones³; es decir, donde no operan las transnacionales mineras, que hoy dominan el sector. En los hechos, el Gobierno pretende incrementar la inversión extranjera directa neta (es decir la presencia de las transnacionales en Bolivia) desde el 0,8% del Producto Interno Bruto (PIB) en el año 2006 hasta el 8,6% del PIB en el año 2011⁴.

En el sector minero, el Estado sólo recuperará las concesiones mineras donde no se hayan realizado inversiones.



Las organizaciones sociales, como los desocupados, exigieron fuentes de empleo en varias movilizaciones

Aunque el Gobierno se ha propuesto aumentar la inversión pública a un 11,9% del PIB para el año 2010; apenas el 12,8% de este total programado sería invertido en el “sector estratégico”.

de esta tendencia dominante, sería la constitución de pequeños enclaves industriales, gobernados por las empresas transnacionales, que no cambiarán sustancialmente la condición actual de productores y exportadores de materias primas.

INVERSIÓN PÚBLICA ¿PARA QUÉ?

Aunque el Gobierno se ha propuesto aumentar la inversión pública a un 11,9% del PIB para el año 2010; apenas el 12,8% de este total programado sería invertido en el “sector estratégico”; es decir, en la industrialización de materias primas. Según estimaciones oficiales, entre 2007 y 2015 se invertirán 25 mil millones de dólares en el sector de hidrocarburos⁷. Si se considera el bajo nivel de inversión estatal planificado en el sector, todo hace pensar que el incremento de la inversión extranjera directa⁸ y el endeudamiento del Estado⁹ serán los mecanismos por medio de los cuales se aumentará la producción de materias primas en este sector, fomentándose incipientes procesos de industrialización.

El grueso de la inversión pública, el 38,9% del total programado, será para infraestructura, las prefecturas y gobiernos municipales¹⁰; en otras palabras, no será reinvertido en proceso industrializador alguno. 15,6% de la inversión pública servirá para fomentar la producción de los segmentos inferiores de la matriz productiva, básicamente la pequeña producción. Si el grueso del excedente detentado por el Estado servirá básicamente para programas municipales, infraestructura, gastos corrientes en salud y educación, y fomento a la pequeña producción; mientras que apenas poco más de una décima parte se reinvertirá en la industrialización del sector primario, se puede decir que un proceso de industrialización de los recursos naturales será inviable, sobre todo considerando la elevadísima capacidad tecnológica requerida para la explotación de



El consumo de hidrocarburos es una preocupación de la población que ya enfrentó periodos de escasez

materias primas en sectores como el minero y el hidrocarburífero.

¿GOBIERNO ANTINEOLIBERAL?

Los ejes centrales de la política económica a ser implementada por el PND, preservan el neoliberalismo. Los datos arriba mencionados indican que la actividad hidrocarburífera y minera será básicamente financiada por la inversión extranjera y por créditos externos. Pese a la ampliación de la participación del Estado en ciertos sectores (refinerías, comercialización de hidrocarburos), la propiedad sobre los medios fundamentales de la producción en Bolivia no será predominantemente estatal, sino del capital privado y transnacional.

Los instrumentos de la política económica continuarán orientándose a la restricción de la demanda agregada (capacidad de consumo de la población) y al fomento a las exportaciones.

La actividad hidrocarburífera y minera será básicamente financiada por la inversión extranjera y por créditos externos.

Esto demuestran las siguientes medidas: la búsqueda de una inflación baja y con una mínima fluctuación de precios, para mantener la “competitividad del sector externo”¹¹; el mantenimiento de la independencia del Banco Central¹², que define una política monetaria restrictiva “acorde con las proyecciones de demanda de dinero y el objetivo de estabilidad de precios”¹³; el mantenimiento de la Superintendencia de Bancos que promueve y regula la búsqueda de ganancias para el sector financiero; el mantenimiento de una política cambiaria que beneficia al sector exportador y contribuye a la depresión de la capacidad adquisitiva del salario. Si a ello se suman los irrisorios incrementos salariales otorgados por la actual administración, es factible decir que el Gobierno preserva el neoliberalismo.

Eso muestra el Plan Nacional de Desarrollo. En el terreno práctico, el Gobierno se presenta como el garante del mantenimiento de la sobreexplotación de la fuerza de trabajo —un elemento que preserva la “estabilidad macroeconómica”— y, en perspectiva, como gerente de las instituciones estatales que promoverán los intereses de la

oligarquía en el largo plazo (la “competitividad del sector externo”).

* Lorgio Orellana es investigador del Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA).

NOTAS

1. Ministerio de Planificación del Desarrollo 2006 *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010* (La Paz, MPD).
2. Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario 2006 *Legitimando el orden neoliberal* (La Paz, CEDLA).
3. Ministerio de Planificación del Desarrollo 2006 *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010* (La Paz, MPD) p. 106.
4. Ibid. p. 214.
5. Ibid. p. 214.
6. Ibid. p. 221.
7. Ibid. p. 103.
8. Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario 2006 *Legitimando el orden neoliberal* (La Paz, CEDLA) p. 214.
9. Ibid. p. 221.
10. Ministerio de Planificación del Desarrollo 2006 *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010* (La Paz, MPD) p. 222.
11. Ibid. p. 213.
12. Ibid. p. 207.
13. Ibid. p. 214.



Los conflictos coyunturales están mostrando que la Constituyente representa un espacio donde se definirá una nueva correlación de fuerzas entre el Gobierno y los poderes regionales y autonomistas. Sin embargo, las propuestas de los partidos muestran que, en el fondo, no existen grandes diferencias en temas centrales como los recursos naturales, el rol del Estado, la presencia de la inversión extranjera y otros.

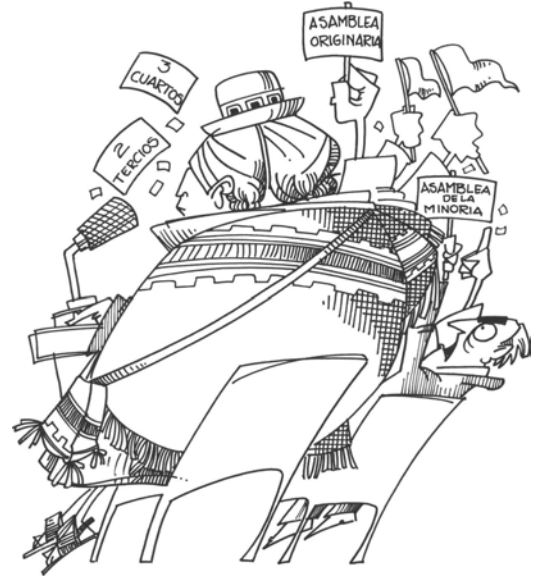
DIFERENCIAS Y APROXIMACIONES

Las fuerzas políticas y sus propuestas en la Asamblea Constituyente

Una revisión crítica a las propuestas de los partidos que tienen presencia en la Asamblea Constituyente, sirve para reflexionar sobre las razones de las disputas en su interior y porqué su destino puede terminar en manos de las regiones.

Cuando por ejemplo los partidos hablan de recursos naturales, se puede ver que existe un acuerdo general sobre

la “propiedad del pueblo”, pero susceptible de “concesión limitada” a la empresa extranjera (MAS, PODEMOS, UN y MBL). De esta manera, se comprende que la discusión no se refiere tanto a los “principios normativos”: la inversión extranjera seguirá teniendo toda la cobertura que necesite. Esta tendencia se mantiene en las propuestas sobre otros temas (ver cuadros).



LOS RECURSOS NATURALES, ROL DEL ESTADO Y “LIMITACIONES” A LA PROPIEDAD PRIVADA

MAS	PODEMOS	UN	MBL	MNR
Principios en la CPE sobre propiedad y aprovechamiento de los RRNN				
RRNN son propiedad del pueblo. Su administración corresponde al Estado, por medio de empresas <ul style="list-style-type: none"> • Estatales • Comunitarias • Privadas 	La CPE es general (principios y definiciones fundamentales) y no debe entrar en reglamentaciones. RRNN son de dominio originario del Estado. La Ley establecerá las condiciones de ese dominio, así como las de su concesión y adjudicación	Propiedad es estatal. Mandato al Estado para promover la industrialización de los RRNN y la creación masiva de empresas populares.	Preservar como patrimonio del pueblo boliviano a través del Estado todos los RRNN Reforzar normativas.	Nuevo régimen de RRNN renovables y agrario: Otorgar seguridad jurídica para sectores productores Sistema de administración de la propiedad agraria transparente Fortalecer la base productiva rural Garantizar el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, como fundamento de una economía rural dinámica, abierta y socialmente incluyente.
Concepción del rol del Estado en la economía				
Concepción Bolivia Digna Para Vivir Bien: <ul style="list-style-type: none"> • Patrón de desarrollo integral y diversificado • Excedentes y acumulación interna • Empleos dignos y permanentes El Estado junto a la iniciativa privada, en un régimen de economía social y comunitaria	Se garantiza la libre competencia. Se reconoce la iniciativa privada y la libertad de empresa. El Estado estimulará la actividad de la empresa privada	Estado rector de la economía: <ul style="list-style-type: none"> • Economía mixta Estado-mercado • Inserción masiva de las exportaciones • Distribución de tierra y territorio que garantice desarrollo rural • Otorgar seguridad jurídica a inversionistas • Fortalecer a empresas populares y corporaciones indígenas 	Reconocimiento de diversas formas de organización empresarial: <ul style="list-style-type: none"> • Pequeña unidad productiva • Pequeña y mediana empresa • Producción empresarial • Inversión privada 	Otorgar seguridad jurídica para sectores productores Rol regulador del Estado en el aprovechamiento de recursos naturales renovables.
Sobre “limitaciones” a la propiedad privada				
Se reconoce la propiedad individual y colectiva: Garantizar la propiedad privada condicionada a su función social. Fortalecer la propiedad comunitaria de los medios de producción.	Inviolabilidad de la propiedad privada. Se reconoce la individual y la colectiva. Sólo limitación del interés común o por causa de utilidad pública.	Respetar la propiedad privada. Ampliar a otros tipos de propiedad: comunitaria y colectiva, con igualdad de derechos.	No menciona referencia a respetar los “Derechos Fundamentales”.	

Septiembre de 2006

La discusión entonces se concentra en la Reforma del Estado como escenario de disputa por el poder entre el Gobierno y las regiones autonomistas, en el que el primero busca debilitar a las prefecturas mediante la imposición de las autonomías regionales e indígenas. Esto compromete el tema territorio, las potestades de las prefecturas, la distribución de los recursos fiscales y también el conflicto de la identidad. Si bien una nueva Constitución Política

del Estado no definirá en detalle cada aspecto de estos ejes de discusión, representará una base formal para “justificar” las políticas del Estado en los próximos años.

Pese a que hasta el momento no se tiene una sistematización actualizada de las propuestas, el siguiente ejercicio es una aproximación ilustrativa para comprobar las similitudes y las diferencias¹ entre los partidos. □

NOTAS

1 □ Según lo que se evidencia en la página de Internet de la Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonomo (REPAC), sólo 7 de las 16 fuerzas políticas que han llegado a la AC tienen una propuesta o documento; y de estos, están disponibles sólo 5 en dicha página. Existen casi 70 propuestas que varían en su formato (ensayos, artículos, libros, proyectos de Ley, etc.), su amplitud o su temporalidad (existen propuestas entregadas años atrás). Para la elaboración del cuadro también se consultó las 8 separatas de la “Campaña de educación ciudadana hacia la Asamblea Constituyente. Cambiemos la historia haciendo futuro” de la CNE y otras instituciones.

LAS AUTONOMÍAS, EL TIPO DE ESTADO Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS

MAS	PODEMOS	UN	MBL	MNR
Cómo se establecerían las autonomías				
Departamentales Regionales Indígenas Municipales	2 formas: • Departamental • descentralización administrativa limitada	Autonomías departamentales	Autonomías departamentales	Nacional Departamental-provincial Municipal-cantones
Tipo de Estado				
Estado fuerte y multinacional con descentralización y formas flexibles de autonomías.	Estado unitario y políticamente descentralizado: • <input type="checkbox"/> Departamentos • <input type="checkbox"/> Municipios • <input type="checkbox"/> Entidades sub-departamentales (territorios indígenas, corregidores mayores, etc)	Unitario con autonomías solidarias y productivas • <input type="checkbox"/> Departamentos • <input type="checkbox"/> Municipios con 5000 hab. • <input type="checkbox"/> Territorios indígenas • <input type="checkbox"/> Universidades estatales	Modelo de Estado complejo y territorializado.	Estado unitario y políticamente descentralizado.
Distribución de ingresos y rentas				
Mayor parte al Estado para garantizar el desarrollo. Equidad entre regiones.	Actual estructura: 1. <input type="checkbox"/> Estado — impuestos nacionales 2. <input type="checkbox"/> Departamentos — regalías, IDH e impuestos deptales. <input type="checkbox"/> Aplicará Fondo de Desarrollo Solidario para compensar a departamentos con desventaja. 3. <input type="checkbox"/> Municipios — recursos propios y co-participación 4. <input type="checkbox"/> Entidades sub-departamentales: según disponga cada departamento.	2/3 a un Fondo Nacional para distribuirlo en todos los depts: criterios de población, pobreza, rendimiento tributario y logros de progreso. Distribución menos discrecional de recursos departamentales. 1/3 de recursos nacionales y departamentales se destina para regiones fuera de las ciudades capitales.		Dos criterios para gobiernos sub-nacionales autónomos (departamentos y municipios): • <input type="checkbox"/> Impuestos nacionales, participación de ingresos por explotación de RRNN, transferencias de fondos para el desarrollo, donaciones, créditos, y otros. • <input type="checkbox"/> Crear un Fondo Nacional de Compensación para equilibrar regiones bajo principios de solidaridad, equidad y equilibrio macro-económico.

CAMBIOS DEL SISTEMA POLÍTICO: PRESIDENCIA, PODERES, FORMA DE ELECCIÓN, E INTRODUCCIÓN DE NUEVOS DERECHOS EN LA CPE

MAS	PODEMOS	UN	MBL	MNR
Sistema de gobierno				
Sistema presidencial	Sistema parlamentario	Sistema mixto: Limitar los poderes del presidente		Régimen parlamentario
Forma de elección de presidente y vicepresidente				
Elección directa Segunda vuelta	Elección directa Segunda vuelta	Elección directa (con sólo 40%) Segunda vuelta	“Reingeniería del sistema político	
Periodo de mandato y reelección				
5 años No reelección	5 años Reelección a partir del próximo presidente	5 años No reelección		

Septiembre de 2006

El 24 de agosto, más de un centenar de trabajadores y trabajadoras de La Paz y El Alto debatieron sobre las prácticas empresariales contra la sindicalización y las perspectivas para el fortalecimiento de estas organizaciones como instrumentos de lucha de los trabajadores. La segunda reunión de la Plataforma por el Derecho al Trabajo (PDT) sirvió para que los obreros ratifiquen su decisión de defender sus derechos.

FRENTE A LA ARREMETIDA EMPRESARIAL

Los trabajadores buscan fortalecer el movimiento sindical

“ El secreto de su éxito empresarial se llama explotación y esclavitud”, afirmó Elvio Mamani, ex trabajador del Taller Externo de El Alto (TEA) que junto a 80 compañeros, fue despedido por el administrador del Taller dependiente de “Exportadores Bolivianos” (EXBOL), una de las principales empresas que exporta joyas de oro a Estados Unidos en el marco del ATPDEA (Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de Drogas). El gerente de EXBOL es Eduardo Bracamonte, quien fue parte de la comisión boliviana que viajó recientemente a Estados Unidos a negociar la ampliación del plazo del ATPDEA.

El testimonio de Elvio refleja las condiciones inhumanas a las que durante seis años estuvieron sometidos los ex trabajadores del TEA. “No éramos dueños de nuestra vida, de nuestro tiempo; no teníamos ni el salario mínimo, ni beneficios...; pero luego dijimos basta y buscamos organizarnos en sindicato; primero lo hicimos de manera clandestina, luego presentamos el pliego petitorio. En respuesta, seis compañeros fueron despedidos...”

La dramática situación de las 70 mujeres y 11 varones del TEA es la historia que se repite en centenares de medianos y pequeños talleres que funcionan en el país al margen de la legislación del trabajo y donde los trabajadores son sometidos a sistemas de sobreexplotación cada vez más “sofisticados”, bajo la figura de subcontratación o externalización de la producción.

Y es que con el objetivo de reducir sus costos de producción, aumentar su producción y sus ganancias, los empresarios contratan trabajadores eventuales y a tiempo fijo; subcontratan a pequeñas empresas, artesanos y trabajadores a domicilio; ejercen mayor control del trabajo

alargando la jornada de ocho horas; desconocen el pago de horas extras así como los beneficios sociales, y obligan a que sus trabajadores sean “polivalentes” dispuestos a realizar cualquier tipo de labor, todo esto aprovechando la debilidad o la inexistencia de sindicatos obreros. Es más, una de las estrategias empresariales consiste en prohibir y restringir el derecho a la sindicalización o cooptarlos a los intereses de los empresarios.

Precisamente el análisis de estos problemas fue el centro de la jornada de debate y reflexión en la que participaron más de un centenar de trabajadores y trabajadoras en un foro convocado por la Plataforma por el Derecho al Trabajo (PDT), en la sede de la Federación de Fabriles de La Paz, el pasado 24 de agosto.

EL SINDICATO, INSTRUMENTO DE LUCHA

A partir de los testimonios de los ex trabajadores del TEA expresados en el foro —quienes criticaron la actitud pasiva y poco solidaria de los dirigentes departamentales y nacionales en el conflicto—, varios de los participantes de la PDT ratificaron la



La segunda reunión de la Plataforma por el Derecho al Trabajo se realizó en la Federación de Trabajadores Fabriles de La Paz

necesidad de fortalecer a los sindicatos a partir de la acción de los propios trabajadores en función de sus intereses de clase.

“Antes de 1985 habían trabajadores fabriles que no sabían leer ni escribir, pero eran grandes luchadores; no había miedo al despido porque se encontraba trabajo. Ahora tenemos miedo al despido, porque no hay fuentes de

LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO SINDICAL

A partir de la ratificación de la contradicción entre capital y trabajo (empresarios y trabajadores), y de la importancia de luchar por los intereses de la clase obrera, los participantes del foro “Estrategias empresariales y el derecho a la sindicalización” propusieron las siguientes acciones:

- Mantener y preservar la independencia política de la clase trabajadora y de sus organizaciones sindicales.
- Mantener y profundizar la solidaridad de la clase trabajadora.
- Desterrar la burocracia sindical y que los

dirigentes se dediquen al fortalecimiento de los sindicatos y a la conformación de nuevas organizaciones.

- Desarrollar estrategias para hacer visibles los mecanismos de explotación que utilizan los empresarios en contra de los trabajadores.
- Unidad de la clase obrera en torno a los sindicatos clasistas.
- Desconocer el reconocimiento legal del Ministerio de Trabajo a los sindicatos, ya que basta con el reconocimiento de las bases.

Septiembre de 2006

trabajo, ahora hay obreros universitarios, estudiantes, pero también hay dirigentes traidores que se dejan comprar con los empresarios”, dijo el dirigente fabril Francisco Quispe a propósito de la difícil situación por la que atraviesan las organizaciones sindicales del sector fabril.

De acuerdo a Ángel Asturizaga, nuevo secretario ejecutivo de la Confederación de Fabriles, sólo 45 sindicatos (de 60 afiliados) hacen vida orgánica en la Federación de Fabriles de La Paz, siendo que en el departamento funcionan 4.000 empresas y fábricas ligadas a la industria manufacturera.

PRESERVAR LA INDEPENDENCIA SINDICAL

Durante el debate, varios dirigentes de base se pronunciaron por defender y preservar la independencia política de los sindicatos respecto a los poderes públicos y partidos políticos. Indicaron que sólo con la unidad de clase se podrá luchar por condiciones de vida más dignas para ellos y sus familias.

“En todos los eventos, hay que denunciar las situaciones de sobreexplotación contra los trabajadores; también el carácter de este Gobierno que está negociando con las (empresas) transnacionales”, señaló un trabajador minero de Caracoles.

A propósito de la independencia sindical, Pedro Calderón, secretario de Relaciones del Sindicato de

DEL SINDICATO CLANDESTINO A LA ACCIÓN

El Taller Externo de El Alto es parte de la empresa “Exportadores Bolivianos” que fabrica joyas de oro para su exportación a mercados de Estados Unidos, por encargo de grandes empresas de este país.

Cansados de trabajar más de seis años en condiciones inhumanas, los 81 trabajadores decidieron organizarse en un sindicato; primero lo hicieron de manera clandestina para luego enfrentarse al empresario con un pliego petitorio. En respuesta, la empresa despidió a seis obreros, medida que posteriormente fue revertida gracias a la movilización del sindicato.

Según el relato de Elvio Mamani, las autoridades del Ministerio de Trabajo nunca asumieron una posición clara de defensa de los trabajadores, hasta que el pasado 14 de julio, la empresa optó por despedir a los 81 trabajadores y cerrar las puertas del taller.

Los trabajadores del TEA no sólo fueron echados de sus fuentes de trabajo; también recibieron un revés de algunos dirigentes de la COB y COR El Alto, según señaló Mamani. No tuvieron el apoyo ni de la propia

Federación de Fabriles, que atraviesa actualmente por una división entre dos grupos.

Elvio Mamani denunció que el Gobierno, a través del viceministro de Trabajo, Miguel Albarracín, se reunió con representantes de la empresa encabezada por Eduardo Bracamonte para “solucionar” el conflicto con los trabajadores con el pago de sólo el 20% de los beneficios sociales que por ley les correspondía a los 81 despedidos. Por acción de los trabajadores, finalmente se logró que ese porcentaje fuera elevado a casi el 50% del desahucio e indemnización que les corresponde.

Lo inadmisibles es que las autoridades del Ministerio de Trabajo hubiesen propiciado ese tipo de acuerdo con los empresarios, desconociendo la legislación laboral y en perjuicio directo de los 81 trabajadores despedidos sin causa legal alguna, en tiempos en que el actual Gobierno pregona garantizar la estabilidad laboral y proteger los derechos de los trabajadores. “Descubrimos que teníamos otro enemigo en el Ministerio de Trabajo”, dijo el dirigente Mamani.

Trabajadores Vita, denunció que el Movimiento Al Socialismo (MAS) “quiere acaparar todas las organizaciones sindicales y no quiere que gente nueva pueda dirigir las organizaciones. Si alguien quiere ser dirigente, no lo será si no es masista”. Por eso, dijo, es importante actuar de manera independiente y bajo los principios sindicales.

CRÍTICA Y AUTOCRÍTICA

Las más de tres horas de debate y reflexión sirvieron no sólo para reconocer y valorar la importancia del sindicato para la defensa y conquista de los derechos laborales. El foro promovido por la PDT y apoyado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), fue también el escenario válido para la autocrítica y una llamada de atención a aquellos dirigentes que se olvidaron de los postulados del sindicalismo y de sus bases.

A partir de las estadísticas del CEDLA sobre la situación laboral en la industria manufacturera, quedó en evidencia el efecto de las prácticas neoliberales en la actividad sindical. Frente a este diagnóstico, todos los participantes coincidieron en la necesidad de encarar medidas inmediatas para el fortalecimiento de los sindicatos y la sindicalización de los trabajadores.

El dirigente Asturizaga se comprometió a impulsar desde la Confederación fabril la organización de nuevos sindicatos en todas las fábricas del país. “En esta coyuntura, el tiempo es oro; tenemos cinco años para que esos compañeros clandestinos, invisibles, se sindicalicen”, concluyó. ❦



Los asistentes de la PDT debatieron acerca de la importancia de la activa participación de los trabajadores en sindicatos para defender sus derechos.

LA FUERZA DE TRABAJO

LA EXPLOTACIÓN EN LA ZAFRA

Autoridades judiciales y de inspección del Ministerio de Trabajo inspeccionaron los campamentos Paraíso, Tajibo y 05A donde confirmaron que los derechos laborales de los trabajadores no se respetan: "No hay contratos, ni seguro social, ni salud, ni educación, ni agua potable. Desde hace 23 años, el Decreto Supremo 20255 (aprobado en mayo de 1983) incorpora a zafreiros y cosechadores de algodón a la Ley General del Trabajo. Para el año 2003 se calculó que 21.000 zafreiros fueron sometidos a trabajos forzados en el departamento de Santa Cruz provenientes de Chuquisaca y Potosí.



DESPIDEN A 85 TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD NACIONAL TEXTIL



En enero pasado, 85 trabajadores fueron despedidos del consorcio SONATEX (conformado entre otros por TEXTURBOL y KRYSTIN) luego de que éste se declarara en quiebra. Los trabajadores no recibieron el pago de su último aguinaldo ni la cancelación de sus beneficios laborales. El consorcio además no canceló a las AFP's para la jubilación de los trabajadores.

DESPIDEN A 35 TRABAJADORES EN LA TERMINAL BIMODAL DE SANTA CRUZ

“La Superintendencia de Transportes, que hace pocos meses intervino la administración de la terminal bimodal de Santa Cruz, entregó cartas de despido a 35 trabajadores. La Superintendencia observó el excesivo gasto en la planilla de personal, por lo que decidió racionalizar los recursos humanos. 27 de los despedidos son a ex trabajadores de ENFE e hijos de ferroviarios, que hace varios años vienen reclamando el pago de algunas bonificaciones.



NUEVAS PUBLICACIONES

Una reforma con pocas luces
La privatización del sector eléctrico boliviano

Carlos Arze Vargas
Pablo Poveda Ávila



El retorno de Colón

Inversión española en el sector eléctrico de Bolivia

Amparo Ergueta Tejerina

Relaciones de alta tensión

Situación de los trabajadores en las empresas Electropaz y ELFEQ

Bruno Rojas Callejas



El gas de los monopolios

Análisis de la política de hidrocarburos en Bolivia

Pablo Poveda Ávila
Álvaro Rodríguez Rojas

El poder de las luchas sociales

2003: Quiebre del discurso neoliberal

María del Carmen Rivero



Destino incierto

Esperanzas y realidades laborales de la juventud alteña
2da Edición

Pablo Rossel Arce
Bruno Rojas Callejas